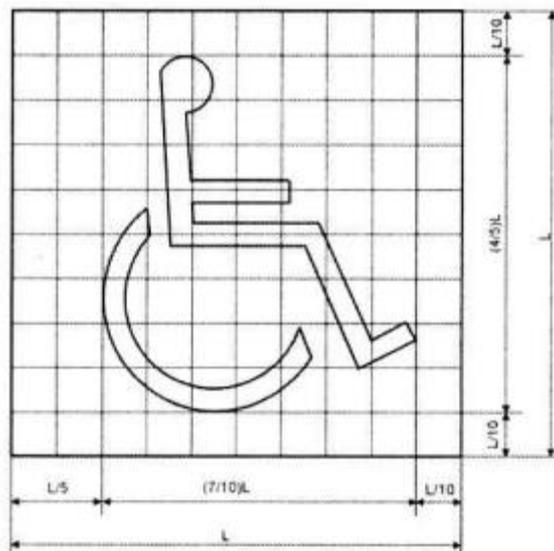


## ANEXO I SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD

Símbolo internacional destinado a identificar zonas adaptadas a personas con discapacidad, el cual se exhibe en aquellos espacios con accesos adaptados especialmente para usuarios de sillas de ruedas, pero también para otros que tengan problemas de movilidad.

Este símbolo fue recogido por la Organización Internacional de Normalización en la Norma Internacional ISO 7000:1984, con la finalidad de informar sobre la identificación de los accesos y recorridos que son accesibles para uso por las personas con discapacidades motrices.

Dimensión exterior	:	15 x 15 cm (mínimamente)
Fondo	:	Color azul Pantone 294C
Silueta	:	Color blanco



## ANEXO II INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### I. GRADAS

1. Ancho mínimo de las gradas debe ser de 120 cm. (Figura N° 1).
2. No se deberá disponer de ningún objeto en todo el recorrido de las gradas y sus descansos.
3. Las gradas al inicio y final deben tener una franja cuya textura sea de color diferente, para avisar su presencia a las personas con discapacidad visual; esta textura debe ser de preferencia, en bajo relieve y tener como mínimo 80 cm de largo. (Figura N° 2)
4. La superficie de los pisos deben ser uniformes y de material antideslizante.
5. La huella de las gradas debe ser de 30 cm como mínimo.
6. Los peldaños de las gradas deben incluir cintas o canales antideslizantes. (Figura N° 3).

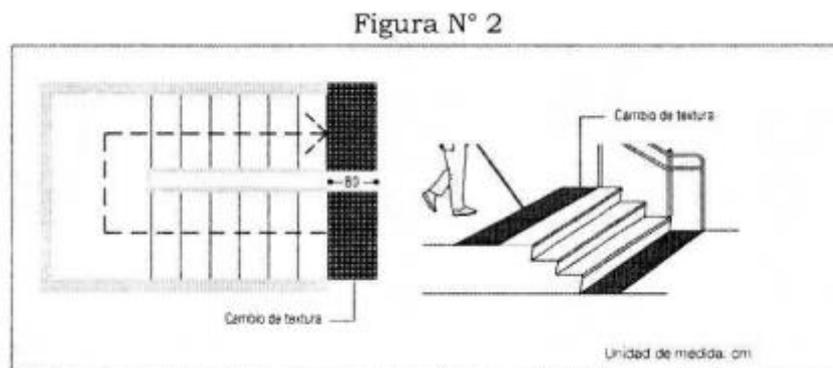
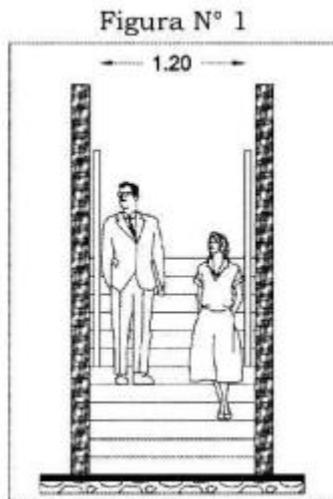


Figura N° 3



## II. PASAMANOS Y BARANDAS

1. Los pasamanos deben ser circulares o elípticos y deben permitir un buen deslizamiento de la mano.
2. Las dimensiones de los pasamanos deben estar comprendidos entre 4 y 5 cm de diámetro como máximo. (Figura N° 4).
3. Los pasamanos deben estar separados a 5 cm como mínimo de la pared o cualquier obstrucción. (Figura N° 4),
4. Los pasamanos deben estar prolijamente lijados y pintados, no deben presentar ninguna deformación, rugosidad o astillas en toda su superficie.
5. Los extremos de los pasamanos deben ser curvos o estar empotrados a la pared para evitar enganches. (Fig. 5, 7).
6. Todas las barandas deben contar con dos pasamanos, el primero a una altura ubicada entre 90 y 105 cm y el segundo entre 70 y 75 cm, con relación al nivel de piso terminado. (Figura 5, 6).
7. Los pasamanos deben ser continuos de inicio a fin incluyendo los descansos en escaleras y rampas, y se deben prolongar en los extremos 30 cm como mínimo. (Figura 5).
8. Todas las gradas y rampas deben contar con barandas y/o pasamanos.
9. Las barandas y pasamanos deben estar contruidos en materiales resistentes, sin presentar deformaciones o desprendimientos.
10. La sujeción de las barandas al piso, o los pasamanos a las paredes debe garantizar la estabilidad de los elementos.

Figura N° 4

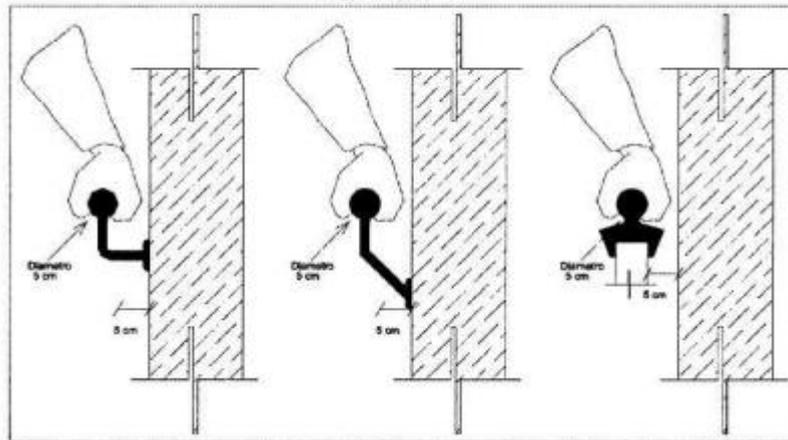


Figura N° 5

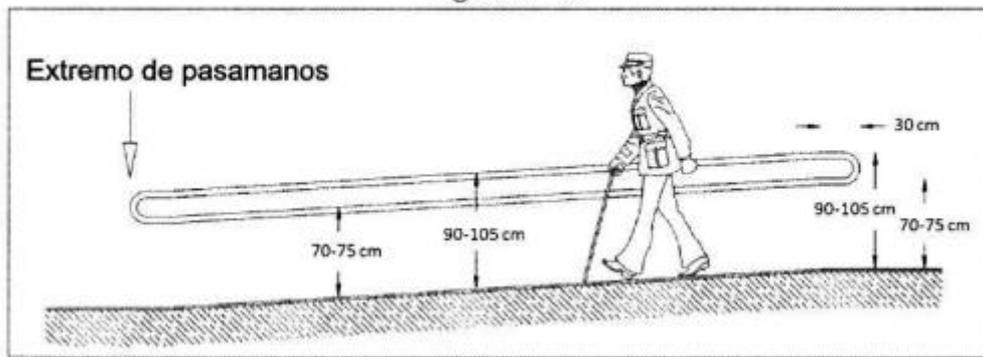


Figura N° 6

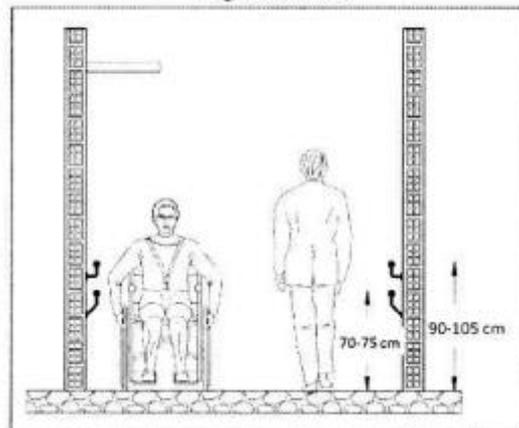
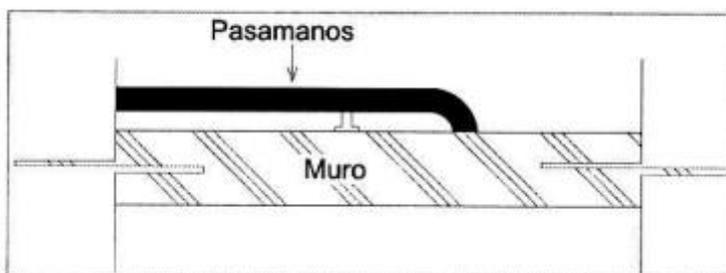


Figura N° 7



### III. PUERTAS DE ACCESO PARA SILLA DE RUEDAS

1. Las puertas deben tener un ancho mínimo de vano de 120 cm (las externas) y 80 cm (las interiores) (Figura N° 8), y una altura mínima de vano de 210 cm (Figura N° 9).
2. El abatimiento debe realizarse preferentemente hacia el exterior.
3. Las manijas y/o jaladores de puertas interiores se ubicaran a una altura entre 80 a 120 cm respecto al piso terminado. (Figura N° 9).
4. Las puertas de vidrio, serán de vidrio templado de seguridad, y estarán señalizadas con elementos o franjas de seguridad que eviten el contacto involuntario.
5. Para la maniobrabilidad de los usuarios o clientes en sillas de ruedas, debe dejarse un espacio libre lateral cerca de la apertura de la puerta que sea mínimo entre 45 cm a 55 cm; la profundidad del espacio libre debe ser de 120 cm adicional al barrido de la puerta. (Figura N° 10).

Figura N° 8

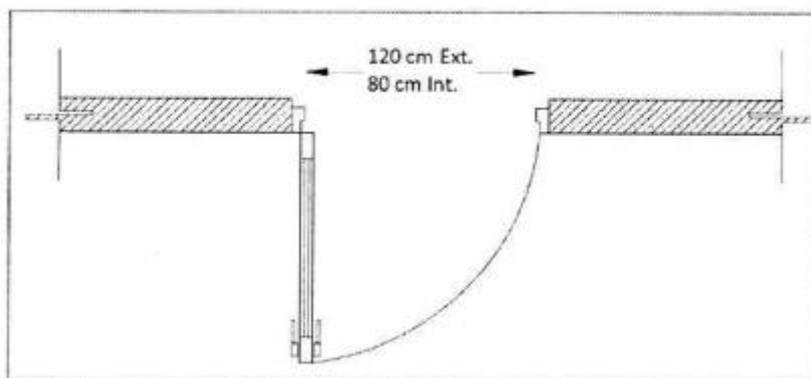


Figura N° 9

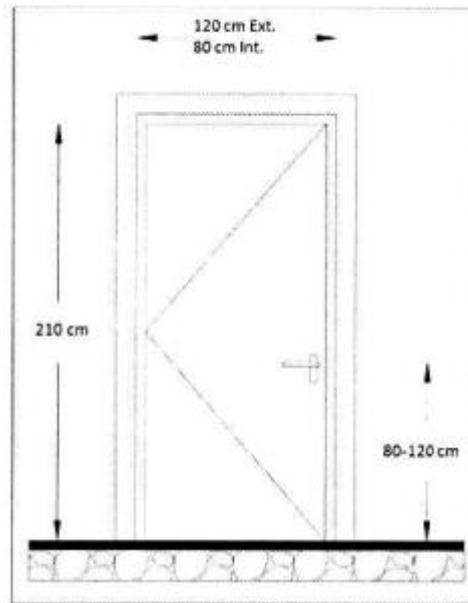
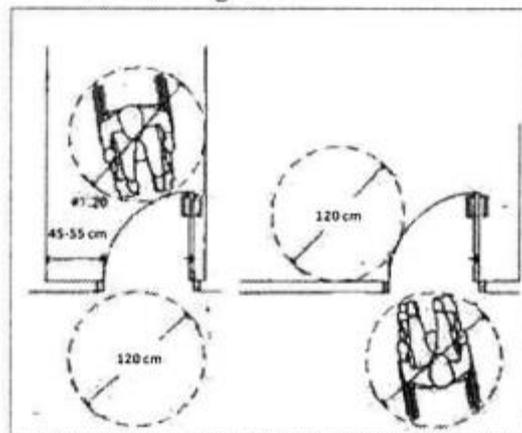


Figura N° 10

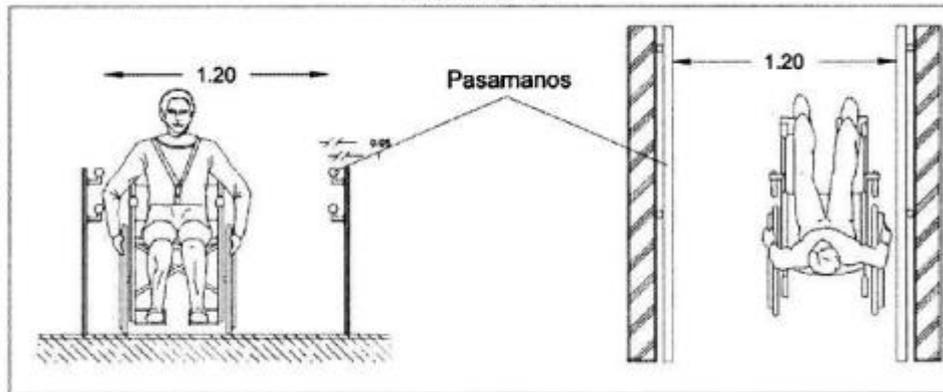


#### IV. RAMPAS

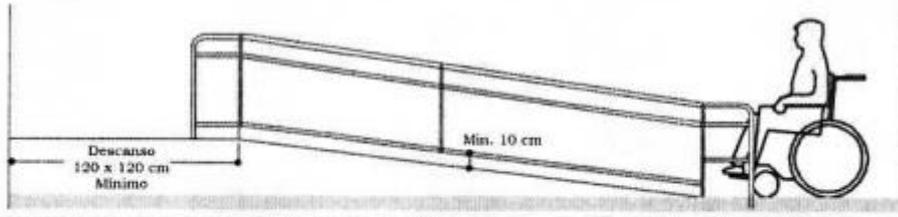
1. Ancho mínimo de rampa 1,20 m. (Figura 11).
2. Deben ser de fácil acceso en especial para clientes y/o usuarios en silla de ruedas.
3. No se deberá disponer ningún objeto en todo el recorrido de la rampa y sus descansos.
4. La superficie de los pisos deben ser uniformes y de material antideslizante.
5. Se debe considerar barandas a ambos lados de la rampa, las dimensiones están detalladas en la parte correspondiente a barandas. (Figura 11).
6. Las rampas deben tener diferente color de piso para diferenciar el cambio de nivel, a fin de que personas con poca visión puedan distinguirlos.
7. Para las rampas se establecen los siguientes rangos en pendientes longitudinales, en función a su extensión, medidos en su proyección horizontal:
  - a) Hasta 15 metros: 6% a 8%
  - b) Hasta 10 metros: 8% a 10%
  - c) Hasta 3 metros: 10% a 12%
8. Los descansos se colocarán entre tramos de rampa y frente a cualquier tipo de acceso, deben tener una dimensión mínima de 120 x 120 cm.
9. La señalización se hará con un pavimento de textura diferente al comienzo y al final, para que la persona ciega tenga conocimiento de su existencia al circular por ese tramo de la acera.

10. Los materiales del pavimento a emplear serán firmes y antideslizantes, descartando superficies pulimentadas o esmaltadas, sin resaltos ni elementos que faciliten el tropiezo de personas con bastones o en silla de ruedas.
11. Las rampas irán provistas de un zócalo de al menos 10 cm de altura.
12. Se podrá utilizar una Rampa metálica tipo maleta de aluminio plegable por el centro de 150 cm de longitud y un ancho de 76 cm, con antideslizante que facilite la accesibilidad de personas con movilidad reducida y/o en silla de ruedas eléctrica o manual.

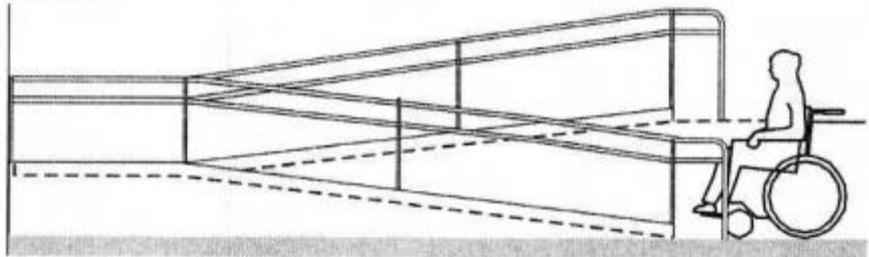
Figura N° 11



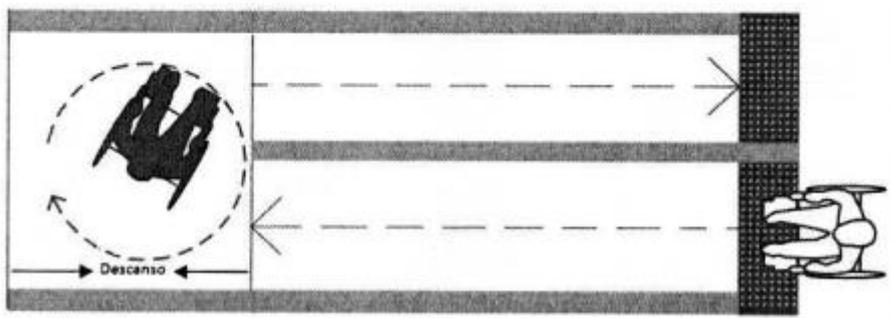
RAMPA SIMPLE



RAMPA DOBLE

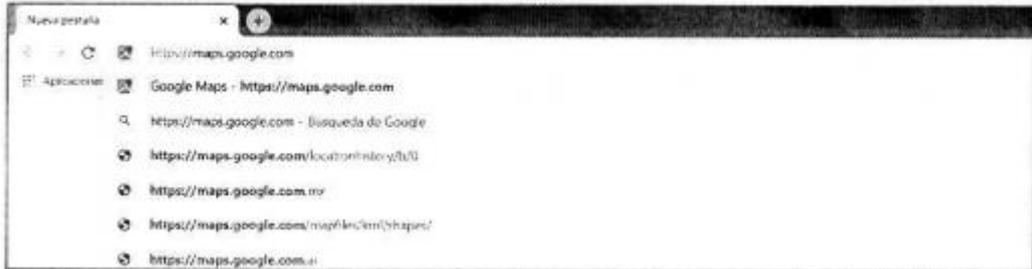


RAMPA DOBLE



**ANEXO III**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DE PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

- 1) Entrar a la dirección URL <https://maps.google.com> o buscar Google maps en el buscador de su preferencia:



- 2) Poner vista satelital, ubicar el Punto de Atención al Cliente en el mapa:



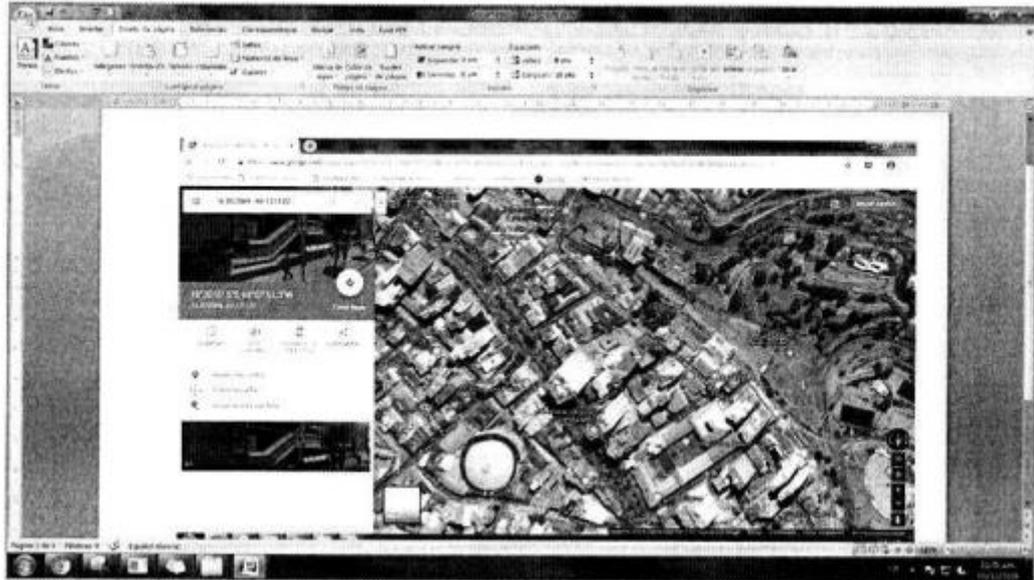
- 3) Hacer clic derecho sobre el techo del Punto de Atención al Cliente, aparecerá en la parte inferior un recuadro indicando la dirección georeferenciada:



- 4) Hacer clic derecho sobre la dirección georeferenciada:



- 5) Aparecerá la dirección georeferenciada en la parte superior derecha, capturar la pantalla y copiar en una hoja de Word para imprimirla y remitirla junto a la documentación requerida:



**Ejemplo de hoja con Dirección completa del Punto de Atención al Cliente,  
señalado su ubicación georeferenciada a ser remitida a la APS**

**DIRECCIÓN GEOREFERENCIADA: -16.502069,-68.131122**

**DIRECCIÓN: LA PAZ, CALLE REYES ORTIZ, EDIFICIO TORRES GUNDLACH N° 73**



**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN JURADA DE TENER SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO Y  
CONSULTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, del Estado Plurinacional de Bolivia, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ años, YO \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*), con Cédula de Identidad número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, mayor de edad, hábil por derecho; en mi calidad de \_\_\_\_\_ (*cargo*), como Representante Legal de \_\_\_\_\_ (*nombre del Operador del Mercado de Seguros*), de forma voluntaria y sin que medie presión alguna, manifiesto y DECLARO QUE:

\_\_\_\_\_ (*nombre del Operador del Mercado de Seguros*), a quien represento, tiene un Sistema Informático que le permite registrar, consultar y generar información técnica y financiera conforme lo establecido en el punto 4 (Estados financieros) del Manual de Contabilidad y Disposiciones Generales aprobado mediante Resolución Administrativa IS N° 189 de 10 de mayo de 2000, Sistema Informático al cual podrá accederse desde el Punto de Atención al Cliente ubicado en \_\_\_\_\_ (*dirección del Punto de Atención al Cliente del cual solicitan autorización de apertura o traslado*).

En caso de que la presente Declaración Jurada Voluntaria falte a la verdad, aspecto que puede ser verificado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, emergerá la correspondiente responsabilidad legal, administrativa y/o penal.

Como constancia de lo manifestado, firmo al pie de la presente Acta de Declaración Jurada Voluntaria suscrito en doble ejemplar, manifestando la veracidad del contenido de la misma.